



MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expte. Nro. 2018-4-1-0010003

Montevideo, 30 JUL 2018

VISTO: la renuncia al contrato en el régimen de becario presentada por los ciudadanos, Estefani PLISICH ANDRIOLI, Santiago DUQUE RODRIGUEZ y Linda Stefani BARCENA CARBALLO, pertenecientes a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior";---

RESULTANDO: que atento a lo informado por el Programa Mlcomisaria y luego de usufructuadas las licencias correspondientes, los mismos se encuentran en condiciones de ser desvinculados en diferentes fechas;-----

CONSIDERANDO: que nada obsta para acceder a la solicitud formulada;-----

ATENTO: a lo expuesto;-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

- 1o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 06 de junio de 2018 de la ciudadana Estefani PLISICH ANDRIOLI C.I.No. 4.209.069-7, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 2o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 25 de junio de 2018 del ciudadano Santiago DUQUE RODRIGUEZ C.I.No. 5.074.966-0, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 3o.-**ACÉPTASE** la renuncia al contrato en el régimen de becario con fecha 27 de junio de 2018 de la ciudadana Linda Stefani BARCENA CARBALLO C.I.No. 4.859.408-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Secretaría del Ministerio del Interior".-----
- 4o.-**TOME** nota la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano, notifíquese a los interesados y regístrese el movimiento presupuestal mencionado en los numerales 1ro., 2do. y 3ro. de la presente resolución en el Sistema de Gestión Humana -SGH-. Comuníquese al Departamento de Liquidación de Sueldos del Inciso 04. Oportunamente, archívese.-----

GAGDH/VC.ar

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020